

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2022

Referencia: Sucesión No. 2017-859

En atención al trabajo de partición allegado el 02 de septiembre de 2020, que obra a numerales 6 a 7 del presente paginário virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **REQUERIR** al vocero judicial de los herederos de la causante para que allegue nuevamente la partición, toda vez que, se vislumbran las siguientes falencias:

a. **INDIQUE** de manera expresa, clara y precisa el área del lote de terreno que se pretende adjudicar.

b. **INCLUYA** en el trabajo de partición a todos los representantes sucesorales de la heredera **CARMEN ALICIA TUNJO NEUTA (Q.E.P.D.)**, toda vez que, a través del poder otorgado al señor CARLOS EDUARDO BOLIVAR TUNJO, que obra a folio 3, numeral 1 del cuaderno principal digitalizado, fue facultado como representante de sus hermanos Flor María Bolívar Tunjo, Gloria Esperanza Bolívar Tunjo, Liliana Bolívar Tunjo, Fabio Hernán Bolívar Tunjo, Fredy Anyelo Bolívar Tunjo, Iván Alexi Bolívar Tunjo y Dani Rolando Bolívar Tunjo, en el presente tramite sucesoral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se aportó al plenario escritura pública o contrato de cesión de derechos herenciales correspondiente a los representantes de la señora Carmen Alicia Tunjo Neuta (q.e.p.d.), a favor del señor Carlos Eduardo Bolívar Tunjo, tal como se dispuso en el inciso final de la parte considerativa de la

providencia de 23 de septiembre del 2019, vista a folio 151, numeral 1 del cuaderno principal digitalizado.

2.- **AJUSTE** el valor de la cuota parte correspondiente a cada uno de los asignatarios, teniendo en cuenta que, la presente partición se realiza únicamente sobre la cuota parte perteneciente a la causante María Teresa Neuta Viuda de Tunjo (q.e.p.d), sobre el predio identificado con folio de matrícula número **50S-240090**.

NOTIFÍQUESE, (2)



LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA

Juez (E)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **19**

Fijado hoy **16 de mayo de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria